

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°085-2013

Lima, 17 MAYO 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 083-2013-EF/10, de fecha 21 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, el cual señala un plazo de sesenta (60) días calendarios para adecuarse a la nueva estructura orgánica aprobada;

Que, el artículo 9º del citado Reglamento, en su literal I) establece la facultad del Director Ejecutivo de designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal; así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a partir de la fecha, al señor Gonzalo Luis Pita Chávez como Jefe de Proyecto en temas Agrarios, Hidroenergéticos y de Irrigación de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 077-2011.

Registrese y comuníquese.

JAVIER INCESCAS MUCHA Director Ejecutivo

PROINVERSIÓN



